

Documentos. Documentos públicos falsos

Requisitos típicos. Potencialidad de engaño.

- CNFed.Crim.yCorrec., Sala 1ª, 24/8/2010 - Causa n° 44287, registro n° 802, "C. S.", J 5-S.10.

La potencialidad de perjuicio se encuentra presente cuando existe la posibilidad de que, mediante el empleo del documento de que se trate, se pueda lesionar la fe pública y también vulnerar algún otro bien, aunque este carezca de contenido patrimonial, bastando con que se pueda causar un perjuicio cualquiera

derivado de la falsedad misma y del empleo del documento espurio (conforme esta sala, causa n° 30471, "S., M. s/ consulta", 28/4/1999, registro n° 365, y causa n° 38329, "B., L. J. s/ procesamiento por falsificación documento público", 29/3/2006, registro n° 251, entre otras)".

Querrela

Acción para querellar. Testamento: prima del causante. Herederos. Falsificación.

- CNCrim.yCorrec., Sala 1ª, 1/3/2010, causa n° 37590, "G., M. P.". (Publicado en *Jurisprudencia Penal de Buenos Aires*, Buenos Aires, JPBA, 149:348).

Cabe tener por parte querellante por la presunta falsificación de un testamento a la prima hermana del causante que falle-

ció sin dejar herederos forzosos, pues resultaría, en principio, perjudicada al ver afectada su vocación hereditaria.